

TRANSPORTE DE VOLQUETES DEL CENTRO DEL PAIS COVOLCENP SA
0691735729001
DIRECCIÓN: VENEZUELA 16-57 Y ALVARADO
TELÉFONO: 03 2366-789
RIOBAMBA ECUADOR

INFORME DE COMISARIO

Por disposición de la Superintendencia de Compañías; según disposición emitida en la resolución SC.Q.ICI.CPAIFRMS.11. Del 12 de enero del 2011; en el Artículo Quinto establece: "Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación, y presentación de los estados financieros, a partir del 12 de enero del 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución.

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB); las que han sido adoptadas en Ecuador, por la Superintendencia de Compañías, según disposición emitida en la resolución SC.Q.ICI.CPAIFRMS.11. Del 12 de enero del 2012; sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; para el registro, preparación y presentación de los estados financieros.

Los estados financieros de la empresa, correspondientes al ejercicio 2012 fueron aprobados por la Junta General de Socios, sesión ordinaria acta # 2; celebrada el 28 de marzo del 2013, los cuales han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF para PYMES".

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2012 han sido los primeros elaborados de acuerdo a las Normas e interpretaciones, emitidas por el IASB, las cuales incluyen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Las "Normas Internacionales de Información Financiera NIIF" adoptadas en el Ecuador según Resolución No. 08.Q.ICI.004 del 21 de agosto del 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, en la cual se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF y la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 del 11 de octubre del 2011, publicada en el Registro Oficial No. 566, en el cual se establece el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

La empresa califica como PYME, de acuerdo al reglamento:

1. Monto de activos inferiores a 4 millones
2. Ventas brutas de hasta 5 millones
3. Tengan menos de 200 trabajadores

En consecuencia, se observa que los estados financieros han sido elaborados bajo NIIF; al momento en bancos de la cuenta corriente del austro existe un saldo de \$0.55; y los \$1.050,00 fueron retirados en calidad de préstamo para poder pagar los gastos por los permisos que se han tramitado; este monto será recuperado en el próximo año; el capital social, suscrito y asignado corresponde a \$1.050,00; y para el ejercicio 2012; se observa una utilidad de \$0.55 como resultado de los intereses acreditados por parte del banco; cabe manifestar que la compañía al

TRANSPORTE DE VOLQUETES DEL CENTRO DEL PAIS COVOLCENP SA
0691735729001
DIRECCIÓN: VENEZUELA 16-57 Y ALVARADO
TELÉFONO: 03 2366-789
RIOBAMBA ECUADOR

momento no genera actividades que le dejen rédito alguno, por lo cual sería conveniente que empiece a operar.



Sr. Roberth Moises Llerena Ramires

COMISARIO 060263594-8

Riobamba, 31 de diciembre del 2012.